



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN

NÚMERO

1411181

FECHA

21/08/2018

MUNICIPIO DE SOLEDAD SECRETARÍA DE HACIENDA

EXPEDIENTE:	0887113
FECHA EXPEDIENTE:	21/08/2018
NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	BANCO DE OCCIDENTE SA
NIT:	890300279
DIRECCION:	CARRERA 13 NO 26 A 47 PISO 8
CIUDAD - DEPARTAMENTO:	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
IMPUESTO:	INDUSTRIA Y COMERCIO
VIGENCIA FISCAL:	2016

1. COMPETENCIA

La suscrita Jefe de la Oficina de Impuestos del Municipio de Soledad, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Alcalde Municipal de Soledad, a través del Decreto 248 del 14 de Agosto de 2018, y acta de posesión de fecha 15 de Agosto de 2018 y en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 4, 161, 162, 163, 164, 165, 199, 200, 258, 259, del Acuerdo 211 de 2016 (Estatuto Tributario del Municipio de Soledad), en concordancia con el artículo 261 de la Ley 223 de 1995, se permite solicitarle la siguiente información:

1. Documento que acredite la personería jurídica y el objeto social.
2. Fotocopia del RUT actualizado.
3. Fotocopia de todas las declaraciones de Retención y Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios de la vigencia fiscal 2016.
4. Fotocopia de la declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios de la vigencia fiscal 2016.
5. Fotocopia de las declaraciones de IVA (año 2016).
6. Libro auxiliar de ingresos detallado a nivel de cuentas y subcuentas año 2016.
7. Libro auxiliar de devoluciones y descuentos por centros de costos, del periodo objeto de investigación.
8. Balance de prueba detallado al corte 31 de Diciembre del año 2016.
9. Fotocopia de la declaración de renta del año 2016.
10. Certificado, soportes y relación donde se describan los conceptos y valores declarados como actividades no sujetas, excluidas y exenciones del periodo objeto de investigación, copia de la resolución de exención.
11. Relación donde se describan los conceptos y valores declarados como ingresos fuera del municipio en periodo objeto de investigación, soportados con fotocopias de las declaraciones tributarias presentadas en otros municipios o distritos.
12. Relación de terceros a quienes les practico retención a título del Impuesto de Industria y Comercio, detallado por periodo mensual y/o bimestral correspondiente al año 2016.
13. Relación de terceros que le practicaron retención a título del impuesto de industria y comercio, detallado por periodo mensual y/o bimestral correspondiente al año 2016. (Anexar certificados de Reteica).
14. En caso de que los ingresos provengan de la venta de artículos de producción nacional destinados a la exportación, el contribuyente anexara el formulario único de exportación, declaración de exportación o copia del mismo y copia del conocimiento de embarque.
15. Cuando se trate de ventas hechas al exterior por intermedio de una comercializadora internacional debidamente autorizada, anexara la presentación del certificado de compra al productor (CP - Certificado de proveedor) que haya expedido la comercializadora internacional a favor del productor, o copia auténtica del mismo.
16. Cuadro conciliatorio entre ingresos declarados en Industria y Comercio Vs. Ingresos declarados en Renta del periodo objeto de investigación, con las explicaciones respectivas.
17. Cuadro conciliatorio de tarifas aplicadas por actividades del año 2016.
18. Para el caso de los distribuidores derivados del petróleo y demás combustibles, certificar el margen bruto de comercialización utilizado en cada periodo mensual y/o bimestral de las retenciones o autoretencciones del impuesto de industria y comercio.
19. Toda la información debe entregarse impresa legible, en orden cronológico legajada y foliada.
20. Correo electrónico, teléfono y nombre del contacto quien resolverá cualquier inquietud en relación a lo antes mencionado.

La anterior información deberá ser firmada y certificada por el contador o revisor fiscal, debidamente soportada y detallada conforme a los periodos gravables requeridos y debe ser suministrada dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación del presente requerimiento mediante escrito dirigido a la Oficina de Impuestos de Soledad (Atlántico) o quien haga sus veces a la dirección Calle 26 No. 18 - 26, lote 1 A, Local 10, Centro Comercial Sol Real Teléfonos: 3930823, 3930840, 3930841, 3930846. Se advierte de las consecuencias del incumplimiento de esta obligación de conformidad con el artículo 284 del Acuerdo 211 de 2016 (Estatuto tributario de soledad). **NOTIFIQUESE** de conformidad con lo establecido en los artículos 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190 del Acuerdo 211 del 2016 (Estatuto Tributario de Soledad), en concordancia con los artículos 565 a 569 del Estatuto Tributario Nacional y artículo 58 de la Ley 1430 de 2010.

MARIA LOURDES BAUTÉ ARAUJO
JEFE OFICINA DE IMPUESTOS DE SOLEDAD

www.soledad-atlantico.gov.co

- Calle 26 No. 18-26 Lote 1A Local 10, CENTRO COMERCIAL SOL REAL.
- 3930823 - 3930840 - 3930841 - 3930846
- impuesto@soledad-atlantico.gov.co

